

Guillermo TEUTLI OTERO

## *La reglamentación de los medios de comunicación*

En la década de los años cuarenta, a riesgo de equivocar la fecha, un locutor estadounidense cobró una enorme celebridad merced a una falsa noticia transmitida por la radio. Orson Welles tenía un programa, que era ya bien conocido, cuando afirmó que seres extraterrestres acababan de llegar a la Tierra e hizo dudar a sus radioescuchas sobre lo pacífico de sus intenciones. Como por arte de magia la gente aceptó sin cuestionamiento alguno el dicho del locutor y el temor cundió en forma colectiva. En unas cuantas horas la noticia recorrió la ciudad y pronto los lugares de trabajo se vieron desertados y los trabajadores, empleados, amas de casa, corrieron todos a sacar su dinero del Banco, a juntar a sus seres queridos, a comprar provisiones y a hacer muchas otras actividades con las que creían asegurar su subsistencia en la expectativa de lo que podría suceder o, bien, a recibir las peores consecuencias en forma familiar unida. Pasando el tiempo, todos se dieron cuenta que era una falsa noticia la llegada de los seres extraterrestres.

Hace cuarenta años los medios de comunicación distaban mucho de tener el grado de desarrollo que hoy en día tienen. Sin embargo, una noticia en la radio fue suficiente para paralizar y atemorizar una sociedad. Ejemplos como este hay muchos y sería largo enumerarlos. Bástenos, por ahora, con la cita de un evento verdadero que puso en evidencia la importancia de los medios informativos y el derecho de toda sociedad a asegurar la recepción de una información verdadera y responsable para evitar ese tipo de circunstancias caóticas que ponen en peligro su estabilidad. Puso también en evidencia la fragilidad de una sociedad frente a los medios de comunicación por cuanto se refiere a su defensa en contra de los abusos de quienes informan o influyen en la opinión pública. Remembranzas como

titucional. Una norma que, como tal, debe ser reglamentada. En efecto, el Gobierno Federal se propone un año después de la modificación constitucional de referencia, convocar a audiencias públicas que permitan fortalecer el conocimiento sobre lo que debe ser la reglamentación al derecho a la información. Cabe aclarar que dicha convocatoria no determina exactamente quiénes participarán en las audiencias ni cuáles serán los aspectos que como mínimo deberán ser analizados. En todo caso, nos parece importante destacar que uno de estos aspectos debe comprender necesariamente la reglamentación de la forma de operar de los medios de comunicación, tanto la prensa escrita como la radio y la televisión, cuya importancia en nuestro país podemos sintetizar en dos estadísticas publicadas en dos cotidianos de la capital.

En relación a la prensa escrita, José Cabrera publicó unas estadísticas según las cuales México cuenta con aproximadamente tres mil publicaciones cotidianas o periódicas entre diarios y revistas de diversa índole. Tan sólo el Distrito Federal cuenta diariamente con 27 periódicos en sus tres ediciones. Por otra parte otro periodista publicó algunos datos sobre la televisión y la radio. Según esta persona en la ciudad de México operan 6 canales de televisión de los cuales, el

canal 2 con su red nacional puede llevar a 7 millones y medio de hogares, representando un total de más de 28 millones de televidentes posibles; el 4 que sólo cubre la zona metropolitana y sus alrededores, llega a 2 millones de hogares con 12 millones y medio de posibles televidentes. El canal 5 que es recibido en la mitad del país, llega a 4 millones de hogares con 27 millones de posibles televidentes, y el canal 8 que cubre el Valle de México, puede llegar a 2 millones de hogares con 12 millones y medio de televidentes. Lo anterior tan sólo para reproducir una referencia hecha a la importancia que tiene la televisión comercial. Finalmente, en nuestro país operan 755 estaciones de radio, de las cuales en la ciudad de México operan 87 en frecuencia AM y 22 en frecuencia FM.

Las cifras que se citan en los párrafos anteriores nos dan una idea de la infraestructura existente en nuestro país de la cual se nutre la población por cuanto concierne tanto a las noticias nacionales como internacionales, llegando con mucha frecuencia a constituir verdaderas fuentes de cultura que orientan el modelo de sociedad en que vivimos. Decididamente este es un aspecto sobre el que se ha dicho poco, pero que debe necesariamente figurar en la agenda de las audiencias públicas y entre los capítulos del proyectado reglamento.